ni tampoco delos mas enemigos contra la adhesion álos derechos y perso-
na del Rey Nro. Señor.

Asi mismo se trato de que Gn. varias ocupaciones que han ocu-
rrido en la Villa no se ha exigido todavia álos casros Labradores
la cuota mensual que debian haber pagado Gn. las atenciones del
servicio de Bagageria Gn. lo respectivo álos tres meses ya vencidos, y
mandados cobrar Gn. la Diputacion de esta Provincia, y se acordo que
á la mayor brevedad reuniendo álos comisionados de Barrio se haga
el reparto delo q.e corresponde pagar á cada uno Gn. y cuenta de ganado
y se recaude en dilacion para acudir álos gastos que se ocasionan
con dho. servicio servicio. Con lo q.e se dio fin á esta acta la q.e firmo
el Señor Presidente con los demas individuos de q.e yo el Secreto
doy fee.

El Conde de Villafranca

Diego Manuel de Lecanda

Martin de Olaran

Fran.co de Egueren Alonso

Fermin de Iraeta

Miguel Antonio de Jauregui

Andres de Beiztegui

Buenavent.a de Tomalla

El Secretario
Jose Ygnacio de
Landa

Ayuntam.to del dia 29. de Mayo de 1824.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á Veinte y
nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro se juntaron ba-
jo la presidencia del Señor Conde de Villafranca Alcalde de ella
los Señores D.n Diego Manuel de Lecanda Síndico por.or gral. D.n
Miguel Albizua, D.n Martin Olaran, D.n Fermin Iraeta, y D.n

Fran.co Eguren Alday Regidores; D.n Santiago de Orreta Diputado del comun, y D.n Andres de Beortegui Diputado de Villa, y actuado assi juntos y congregados en vista del oficio dela Diputacion de esta Provincia de fha. de 28. de Abril proximo pasado con el citado que le acompaña se acordo contestar como sigue.

Satisfago al oficio circular de V.S. de 28. de Abril ultimo diciendo que he examinado el citado q.e le acompaña dela nueba foguera formado en el año pasado de 1819, y tambien el que se halla insertó en el registro de actas delas Juntas Grales. del mismo año: y a vista de ambos me conformo con el q.e V.S. meba remitido, ypa. cuya observancia entiendo deba proceder la Real aprobacion.

Con lo q.e se dio fin à esta acta la q.e firmo el Señor Presidente con los demas individuos de que yo el Secrio. certifico.

El Conde de Villafranca

Diego Manuel de Lesaca

Martin de Olaran

Miguel de Albizua

Fermin de Yraeta

Sauro de Yraeta

Fran.co de Eguren Alday

Andres de Beortegui

El Secretario

Jose Ygnacio de Landa

Ayuntam.to del dia 7. de Junio de 1824.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara à siete de Junio de mil ochocientos viente y cuatro se juntaron bajo la presidencia del Señor Conde de Villafranca Alcalde de ella los Señores D.n Diego Manuel de Lesaca Juridico Proc. gral. D.n Miguel